

## Rama Judicial de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 07 del 28 de marzo del 2022 Juan Eduardo Daza Barreto Secretario

Cabrera (Cund.), Veinticinco (25) de Marzo del Dos Mil Veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICACIÓN 25120 4089 001 2020 00041 00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ILIBARDO REY CASTELLANOS

Mediante oficio ORIPFFGGA-391 del 11 de marzo del 2021, la ORIP de Fusagasugá informa que el embargo decretado sobre el inmueble identificado con FMI 157-109286 fue debidamente registrado, por lo cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

## RESUELVE

**DAR** a conocer a la parte demandante la inscripción de la medida cautelar decretada en auto del 05 de agosto del 2021, referente al embargo decretado sobre el inmueble identificado con FMI 157-109286

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA Juez